Circasia, Quindío, septiembre de 2021.

Señor(a)
María del Mar Ramírez Vargas
Finca Jacaranda, Vereda Llanogrande
Salento

Asunto: Invitación a presentar propuesta para suscribir un contrato de prestación de servicios.

El Municipio de Circasia Quindío, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1.993, artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2.007 y lo consignado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2.015, procede a cursarle invitación a participar, con el fin de que presente propuesta para la celebración de un contrato de prestación de servicios de conformidad con los requisitos contenidos en los estudios y documentos previos y la presente invitación:

1.- OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales para el apoyo jurídico en los procesos de contratación pública y apoyo en actividades jurídicas y administrativas que le sean requeridos en la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social del Municipio de Circasia Quindío.

2.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Brindar apoyo jurídico a la secretaría de gobierno y desarrollo social del Municipio, en la proyección y elaboración de los procesos de contratación en sus diferentes modalidades de selección, según reparto.
2. Apoyar a la secretaria de Gobierno y desarrollo social del Municipio, en la proyección y elaboración de respuesta a observaciones jurídicas presentadas por los interesados o proponentes, en el trámite de los procesos de selección, que le hayan sido asignados.
3. Apoyar jurídicamente, en las audiencias públicas que sean adelantadas dentro de cada proceso de selección asignado.
4. Prestar apoyo en la evaluación del componente jurídico de las propuestas recibidas en los procesos de contratación, cuando sea designado.
5. Brindar apoyo en la proyección y elaboración de respuesta a derechos de petición, según reparto.
6. Apoyar en la publicación de los procesos contractuales en las plataformas SECOP I o II, según sea el caso y SIA Observa.
7. Apoyar el proceso de legalización de los contratos producto de los procesos de selección adelantados, según reparto.
9. Brindar apoyo en la proyección de actas de liquidación de contratos que le sean asignados por reparto.
10. Presentar el último día hábil de cada mes, un informe en archivo excel con la relación de los contratos que elaboró y con los procesos de contratación que tramitó durante ese periodo. Dicho informe debe ser remitido al correo electrónico del supervisor con copia a juridica@circasia-quindio.gov.co.
11. Reportar a la Oficina Asesor Administrativa como mínimo con un día de anticipación al término al vencimiento para publicar según el Decreto 1082 de 2015, los documentos o contratos que deban ser publicados en el SECOP I o II, según sea el caso y en el aplicativo de SIA OBSERVA.
12. Verificar y diligenciar las listas de chequeo que tiene dispuesta la Entidad para los distintos procesos de contratación y entregar los archivos correspondientes a cada dependencia con el total de los documentos según corresponda.
13. Previo a la celebración de contratos o a la publicación de los procesos de selección, verificar el cumplimiento de los requisitos que exige la normatividad en materia de compras públicas.
14. Contar con usuario en SECOP II para el trámite de los procesos de selección que el municipio adelante por dicha plataforma.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Catorce (14) días, (01) mes contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4.- VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:

4.1.- VALOR DEL CONTRATO: Cuatro millones cuatrocientos mil pesos mda. cte. ($4.400.000) incluidos impuestos.

4.2.- FORMA DE PAGO: El Municipio de Circasia Quindío, realizara un primer pago mes vencido por valor de tres millones de pesos mda. cte. ($3.000.000); y un segundo pago por valor de un millón cuatrocientos mil pesos mda. cte. ($1.400.000); correspondiente a los últimos 14 días de ejecución. Cada pago se hará después de radicar la factura o cuenta de cobro y de la presentación del informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el período, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho a turno.

5.- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

Por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, no es necesario obtener varias ofertas y la selección se realiza teniendo en cuenta la idoneidad y/o experiencia del proponente para ejecutar el objeto contractual.

En este caso se requiere que la persona a contratar acredite los siguientes requisitos de idoneidad y/o experiencia:

IDONEIDAD	Profesional en derecho con tarjeta profesional vigente
EXPERIENCIA	Experiencia en el sector público relacionada con el objeto del contrato de mínimo dos (2) años

6.- SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

El proponente declarará bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de la oferta y del contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1 150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra el Municipio de Circasia o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.

7.- CONTENIDO DE LA OFERTA

Con la propuesta el futuro contratista deberá enviar:

No.	DOCUMENTOS	SI	NO APLICA
1	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA – SIGEP Actualizada, firmada y con fecha (Ley 190 de 1995)	X	
2	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	X	
3	LIBRETA MILITAR (Artículo 20 de la Ley 1780 de 2016 los hombres deben tener definida su situación militar)		X
4	DIPLOMA O ACTA DE GRADO DE BACHILLER		X
5	DIPLOMA O ACTA DE GRADO DE ESTUDIOS TECNICOS, TECNOLOGOS, PREGRADO, POSGRADO Y OTROS	X	
6	TARJETA PROFESIONAL	X	
7	SI ES TITULO DEL EXTRANJERO, RESOLUCIÓN DE CONVALIDACIÓN DE TITULO ANTE MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL / ICFES. (Res. 06950 del 15 de mayo de 2015)		X

8	RESOLUCION EXPEDIDA POR SECRETARIA DE SALUD (DISTRISTAL O DEPARTAMENTAL) - (Personal en Salud)		X
9	CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN RETHUS (Personal de salud)		X
10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES ÉTICO PROFESIONALES DISCIPLINARIOS VIGENTES (Medicina, Enfermería, Odontología, Derecho, Ingenierías, Contaduría, Administración)		X
11	CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL REGISTRADOS EN EL FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA	X	
12	CURSO INTRODUCTORIA DE MIPG	X	
13	CURSO INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	X	
14	LICENCIA DE CONDUCCIÓN (Conductores)		X
15	CONSULTA DE ESTADO DE MULTAS EN ELSISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)	**X**	
16	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (vigencia no mayor a 3 meses)	**X**	
17	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (vigencia no mayor a 3 meses)	**X**	
18	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA (vigencia no mayor a 3 meses)	**X**	
19	DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CELEBRAR CONTRATOS CON LA ENTIDAD.	**X**	
20	EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO (Vigencia no mayor a 3 años - Dec. 723/2013)	**X**	
21	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A SALUD- EPS VIGENTE (Expedido en el mes del trámite contractual)	**X**	
22	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A FONDO DE PENSIÓN - AFP VIGENTE (Expedido en el mes del trámite contractual)	**X**	
23	FORMULARIO DE AFILIACIÓN A ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES -ARL RADICADO (Entidad)	X	
24	PLANILLA PAGADA DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL		X
25	FORMATO DE PUBLICACIÓN PROACTIVA DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERESES	**X**	
26	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO VIGENTE	**X**	
27	CERTIFICACION BANCARIA (Debe contener nombre, N° de documento y N° de cuenta)	**X**	

8.- LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La propuesta debe presentarse a través de la Plataforma SECOP II.

De no presentarse propuesta en la fecha y hora señalada, se entiende que no está interesado en participar. La propuesta deberá ser presentada en pesos colombianos, y deberá contar con el objeto requerido a la presente invitación.

Atentamente,

ANA YULIETH DIAZ UBAQUE
Alcaldesa Municipal

Proyectó: Daniel Pulecio / Abogado Contratista